

**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Coordinación de Estudios de Postgrado
Departamento de Control de Estudios**



**INFORMACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES
A LOS CURSOS DE POSTGRADO EN**

**Higiene Ocupacional
Salud Ocupacional**

BAREMO

Concurso 2026 - Ingreso 2027

“Declaración del año jubilar de la canonización del Dr. José Gregorio Hernández Cisneros”

Dirección: Planta Baja del Edificio del Decanato de la Facultad de Medicina. Ciudad Universitaria
Telfs. 605.3338 - 605.3340- Fax. 605.3616

Caracas, octubre 2025

INTRODUCCION

El presente documento recoge la información para la selección de aspirantes los cursos de postgrado de Especialización en Higiene Ocupacional, Especialización en Salud Ocupacional y Maestría en Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; ha sido diseñado de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes que regulan la materia.

Los aspirantes tienen que revisar cuidadosamente los documentos que deberán consignar ante la Coordinación de Estudios de Postgrado, cerciorándose que no falte ninguno de los obligatorios ni de las credenciales opcionales evaluables, ya que **no se aceptarán** a partir de la fecha del cierre de la inscripción en el concurso, documentos adicionales a menos que sean solicitados por el Comité Académico, en casos plenamente justificados.

Estos documentos, serán recibidos por el personal de la Coordinación de Estudios de Postgrado, **sin calificar** la validez de su contenido por lo que dicha entrega **no garantiza** la aceptación de la inscripción en el concurso, a través del correo: natacha.mujica.gonzalez@gmail.com Esta se hará efectiva, una vez que la revisión minuciosa por parte del Comité Académico determine el cumplimiento de los requisitos exigidos y la veracidad de los documentos.

La falsificación, forja o modificación, debidamente comprobada de algún documento y/o credencial, significará la eliminación del aspirante o del cursante en cualquier etapa del curso, o la invalidación del título obtenido, independientemente de las medidas reglamentarias de la Universidad Central de Venezuela y de las acciones legales correspondientes.

Una vez culminado el proceso, los aspirantes seleccionados deberán formalizar su inscripción definitiva en la U.C.V., pasando a partir de entonces a ser cursantes de postgrado, quedando obligados desde ese momento a cumplir lo establecido en la Ley de Universidades, Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., Normativa de la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.C.V., Reglamentos y Normas vigentes del Centro de Salud Ocupacional.

SECCIÓN I:

1. Inscripción en el Concurso

- 1.1 El llamado a Inscripción se publica en el sitio INSTAGRAM de la Facultad de Medicina de la UCV y en las carteleras de la Coordinación de Estudios de Postgrado.
- 1.2 El material de información (BAREMO) y las instrucciones para la inscripción en línea para el concurso se obtendrán únicamente mediante el acceso al sitio en la cuenta de Instagram de la Coordinación de Estudios de Postgrado: **@noticias.medicinaucv**
- 1.3 La inscripción en línea para el concurso se obtendrá únicamente mediante la página web: www.medicina.ucv.ve el cual estará activo desde el **lunes 15 de junio hasta el viernes 03 de julio de 2026.**

1.4 Cancelación por concepto de Pre inscripción en el Concurso

Tiene un valor de **\$30** en su equivalente a la referencia del BCV del día que lo realice.

Después de efectuado el pago en el banco, debe consignar el comprobante de la transferencia bancaria en la oficina de administración, el cual debe estar identificado con su NOMBRE Y APELLIDO, CÉDULA DE IDENTIDAD, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO.

Este pago debe realizarse de la siguiente manera:
El pago se puede cancelar por medio de transferencia:

Cuenta Corriente N° **0114 0165 15 1650269094** de **Bancaribe**

A favor de: ***UCV Facultad de Medicina Ingresos Propios***

Rif: G-20000062-7

SECCIÓN II: **INFORMACIÓN GENERAL**

La Salud Ocupacional es el área del conocimiento (interdisciplinario) que estudia cómo las condiciones de trabajo pueden afectar la salud de los trabajadores, así como su prevención y la promoción de la salud.

Los programas ofrecen los cursos conducentes a los Títulos Universitarios de: Especialista en Higiene Ocupacional, Especialista en Medicina Ocupacional, Especialista en Salud Ocupacional y Magister Scientiarum en Salud Ocupacional. Estos cursos aspiran formar egresados con un elevado conocimiento científico y ético de la disciplina.

La duración de los cursos es la siguiente:

Higiene Ocupacional (E):	Un año
Medicina Ocupacional (E):	Dos años
Salud Ocupacional (E):	Un año
Salud Ocupacional (M):	Dos años

Los postgrados de salud Ocupacional no poseen financiamiento para sus estudiantes. Estos deberán conseguir fondos que cubran su mantenimiento y el pago de la matrícula. Considerar las ofertas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la plataforma recitven.oncti.gob.ve,

Las Universidades u otras Instituciones de Educación Superior que deseen preparar su personal en Salud Ocupacional deben becar a sus aspirantes (Becas-Sueldo o Becas para Egresados). La Universidad Central de Venezuela ofrece créditos para sus profesores y para los egresados cuya calificación promedio esté por encima de la nota promedio de su promoción.

! IMPORTANTE !

LA ESPECIALIDAD "MEDICINA OCUPACIONAL" NO SE OFERTA PARA LA COHORTE 2027.

POR LA ÍNDOLE Y EXIGENCIAS DEL CURSO LA DEDICACIÓN AL POSTGRADO ES EXCLUSIVA

SECCIÓN III:

REQUISITOS

1. **Higiene Ocupacional (E)**
 - 1.1 Título Universitario en Ingeniería, Ciencias, Farmacia o afines, otorgado por una Universidad venezolana.
Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida de éste.
 - 1.2 Dominio Instrumental del Idioma Inglés
 - 1.3 Un (1) año de experiencia profesional
 - 1.4 No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio profesional, o por régimen de permanencia de cualquier organismo competente.
2. **Medicina Ocupacional (E)**
 - 2.1 Título Universitario de Médico Cirujano otorgado por una Universidad venezolana.
 - 2.2 Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida de éste.
 - 2.3 Dominio Instrumental del Idioma Inglés.
 - 2.3 Cumplir con lo contemplado en los Artículos 4º y 8º de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
 - 2.4 Un (1) año de experiencia profesional.
 - 2.5 No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio profesional, o por régimen de permanencia de cualquier organismo competente.

LA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA OCUPACIONAL NO SE ESTÁ DICTANDO.
3. **Salud Ocupacional (E)**
 - 3.1 Título Universitario otorgado por una Universidad venezolana.
Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida de éste.
 - 3.2 Dominio Instrumental del Idioma Inglés.
 - 3.3 Un (1) año de experiencia profesional.
 - 3.4 No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio profesional, o por régimen de permanencia de cualquier organismo competente.
4. **Salud Ocupacional (M)**
 - 4.1 Título Universitario de Pregrado otorgado por una Universidad venezolana.
Los venezolanos con título extranjero, requieren la reválida de éste.
 - 4.2 Título Universitario de Postgrado de Especialista en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional, otorgado por una Universidad reconocida. En caso de no poseer postgrado grado en la especialidad, Credenciales Verificables de al menos 8 años de ejercicio en las áreas de salud ocupacional.
 - 4.3 Dominio Instrumental del Idioma Inglés.
 - 4.4 Anteproyecto del Trabajo de Grado.
 - 4.5 No estar sometido a sanción disciplinaria, suspensión en el ejercicio profesional, o por régimen de permanencia de cualquier organismo competente.

SECCIÓN IV:

DOCUMENTOS - CREDENCIALES

1. Documentos Obligatorios

A excepción de las Calificaciones de Pregrado, ninguno de los documentos que a continuación se mencionan, acreditan puntuación. Sin embargo, son documentos obligatorios para optar a los Cursos de Postgrado en Salud Ocupacional, en consecuencia, la omisión de cualquiera de ellos, implicará automáticamente la no aceptación de la solicitud de inscripción en el concurso.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

- 1.1 **Fotocopia legible de la Cédula de Identidad**, ampliada y sin recortar.
- 1.2 **Resumen del Currículum Vitae**, donde se destaca solo lo relacionado con Salud Ocupacional, Medicina Ocupacional, Higiene Ocupacional y áreas afines.
- 1.3 **Constancia de Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica** del Colegio profesional al que pertenece, vigentes para el momento de la pre-inscripción.
- 1.4 **Constancia de Inscripción y Solvencia Económica** del Instituto de Previsión Social del Médico (IMPRES), vigentes para el momento de la pre-inscripción. (Solo para los Médicos Cirujanos).
- 1.5 **Copia Fondo Negro** del Título Universitario de Pregrado, otorgado por una Universidad venezolana.
 - 1.5.1 Si el aspirante ha revalidado, debe incluir copia Fondo Negro de los Títulos Correspondientes.
- 1.6 **Constancia del Promedio Simple Aprobado, y Promedio Ponderado, con rango y puesto de promoción** otorgada por la autoridad competente.
- 1.7 **Constancia de las Calificaciones de Pregrado** que incluya todas las asignaturas cursadas, aprobadas o no, emitida por la autoridad competente.
 - 1.7.1 Los aspirantes que hayan iniciado su carrera en una Universidad y la hayan finalizado en otra, deben anexar las notas de las asignaturas **Aprobadas por Equivalencia**.
 - 1.7.2 Los aspirantes que hayan revalidado el Título, deben anexar las notas correspondientes a la Universidad donde se graduaron, así como las de la reválida.
- 1.8 **Constancia de haber solicitado la BECA correspondiente**, o una carta del aspirante en la cual se compromete a gestionar su beca a los organismos financiadores.

- 1.9 Tres (3) cartas de referencia académica.
- 1.10 Constancia de haber cumplido el artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina.
1 (Sólo para los Médicos Cirujanos).
Deberán anexar la credencial que otorga el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- .11 Copia fondo Negro del título Universitario de Postgrado, otorgado por una Universidad
11 reconocida. (Sólo para aspirantes a la Maestría)
- .12 Constancia de las calificaciones de Postgrado, emitida por la autoridad competente.
- 1.13 (Sólo para los aspirantes a la Maestría)
Anteproyecto del Trabajo de Grado. (Sólo para los aspirantes a la Maestría. Contenido: Introducción, justificación, objetivos, hipótesis, marco teórico, metodología, cronograma y bibliografía preliminar). 1.14 Permiso de trabajo para asistir a clases en las tardes.

2 Credenciales Opcionales Evaluables

Sólo las credenciales opcionales que a continuación se mencionan otorgan puntos adicionales.

No se asignará puntuación a las credenciales opcionales evaluables, si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en éste instructivo.

No se admitirán documentos con tachaduras, correcciones, enmendaduras, borrones o manchas.

2.1 Constancia (s) de actividades relacionadas con la Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional y afines con fechas de inicio y finalización, firmadas por la autoridad competente. (Preparadurías, Cursos, Pasantías, Materias Electivas, Premios Estudiantiles, etc.)

- 2.1.1 Servicio en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional
Cero coma Cinco (0,5) puntos por año, máximo dos (2) puntos
- 2.1.2 Preparadurías, Por Concurso:
Cero coma Cinco (0,5) puntos por año máximo dos (2) puntos
Sin Concurso
Cero coma Veintinco (0,25) puntos por año máximo un (1) punto
- 2.1.3 Premios Estudiantiles en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional:
Cero coma Cinco (0,5) puntos por premio, máximo Un (1) puntos
- 2.1.4 Materias en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional, cursadas a nivel de Pregrado y Postgrado, aprobadas y certificadas.
Cero coma Veintinco (0,25) puntos por materia máximo Dos (2) puntos

- 2.1.5 Cursos de Extensión en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional, mínimo treinta (30) horas docentes.
Cero coma Veintinco (0,25) puntos por año máximo Un (1) punto

2.2 Profesores Universitarios

Constancia que especifique la asignatura que dicta, con fechas de inicio y finalización, firmadas por el Decano de la Facultad o por el Rector de la Universidad

- 2.2.1 Docentes en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional **por** concurso de oposición:

Dos (2) puntos por año, máximo Cuatro (4) puntos

- 2.2.2 Docentes en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional **sin** concurso de oposición

Uno coma Cinco (1,5) puntos por año máximo Tres (3) puntos

- 2.2.3 Docentes en otras asignaturas afines **por** concurso de oposición

Un (1) punto por año máximo Dos (2) puntos

- 2.2.4 Docentes en otras asignaturas afines **sin** concurso de oposición

Cero coma Cinco (0,5) puntos por año máximo Un (1) punto

2.3 Cursos de Ampliación en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional, avalados por las facultades respectivas.

Deberá anexar el (los) certificado (s) obtenido (s)

Cero coma Cinco (0,5) puntos por año máximo Un (1) punto

2.4 Trabajos Presentados en Jornadas Científicas o Congresos

Deberá anexar la constancia de presentación, firmada por el presidente o Secretario del Comité Organizador del Evento.

- 2.4.1 Jornadas o Congresos **Internacionales**:

Cero coma Cinco (0,5) puntos c/u,

máximo Uno coma Cinco (1,5) puntos por año.

- 2.4.2 Jornadas o Congresos **Nacionales**:

Cero coma Veinticinco (0,25) puntos,

máximo Cero coma Setenta y Cinco (0,75) puntos por año

2.5 Trabajos Publicados

Deberá anexar la Revista Científica o Separata correspondiente.

Para los Trabajos en prensa (proceso de publicación), deberán anexar copia del trabajo y el Original, de la constancia de aceptación de la publicación, firmada por el editor de la Revista, donde especifique año, volumen y número donde aparecerá dicha publicación.

2.5.1 Trabajos Originales

Son artículos sobre un tema inédito o método propio, en una parte del problema o en el todo, en el fondo del problema o en métodos utilizados para resolverlos. Constituyen trabajos completos que contienen toda la información relevante para el lector que desea repetir el trabajo del autor o evaluar sus resultados y conclusiones.

Dos (2) puntos por trabajo, máximo Seis (6) puntos por año.

2.5.2 Casuísticas

Son artículos sobre temas no inéditos, que recogen una casuística propia de una Unidad, Servicio, Departamento o Institución. Tiene una organización similar a la de un trabajo original, pero menos valor científico que éste.

Un (1) punto por trabajo, máximo Tres (3) puntos por año.

2.6 Monografías.

La monografía es un trabajo escrito, que estudia en forma exhaustiva, un tema claramente delimitado, desarrollándolo en forma lógica y teniendo como objeto transmitir una interpretación personal del autor que permite una nueva o más completa explicación de los fenómenos allí analizados. Se diferencia de los trabajos de publicaciones periódicas, cualesquiera que sea su tipo, en que trata de agotar el tema tratado, aunque no siempre lo logre. Se diferencia de los trabajos de actualización o revisión, en que éstos últimos están constituidos por la reunión ordenada, revisada y debidamente sistematizada de los datos obtenidos de la consulta bibliográfica más reciente, con una finalidad meramente informativa. En la monografía, el autor, a través de un estudio crítico de la información obtenida personalmente, realiza un análisis y una síntesis de conocimiento, interpretando los datos disponibles. Son ejemplos de Monografía: Trabajo de Ascenso, Tesis de Grado.

Un (1) punto por cada una, máximo Tres (3) puntos por año.

2.7 Libros o textos en Higiene Ocupacional, Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional.

Deberán anexarlo, de lo contrario no se tomará en cuenta.

2.7.1 Libros o textos científicos o afines:

Dos (2) puntos por cada uno, máximo Seis (6) puntos.

2.7.2 Capítulo de un Libro o Texto:

Un (1) punto por cada uno, máximo Tres (3) puntos.

NOTA IMPORTANTE

- a) Para los efectos de asignar la puntuación a los Trabajos Presentados, Trabajos Publicados, Monografías, Libros o Textos, **no** existirá distinción entre el autor y el coautor.
- b) Cuando un trabajo tenga doble puntuación (publicación y presentación), sólo será tomada en cuenta la mayor de ellas.

2.8 Curso de Postgrado Universitario Aprobado Relacionado con el Postgrado al cual Aspira.

Deberán anexar Copia **Fondo Negro** del Título Universitario o de la Constancia de la Coordinación de Estudios de Postgrado u Organismo competente, de haber cumplido con todos los requisitos de egreso exigidos por el programa del curso. Asimismo, deberán anexar copia de las **Calificaciones de Postgrado**.

Dos (2) puntos por año, máximo Seis (6) puntos en total.

3. Organización de los Documentos y Credenciales

LOS ASPIRANTES DEBEN ACATAR Estrictamente lo establecido respecto a la forma de ordenar y entregar los documentos, por tanto, NO DEBERÁN INCLUIR documentos que no sean exigidos, NI ANEXAR CREDENCIALES QUE NO TENGAN Puntuación.

- 3.1 Deberán presentar copia de todos los documentos que se exigen en este Instructivo.
- 3.2 La Coordinación de Estudios de Postgrado, podrá exigir la presentación de un documento original, cuando lo considere necesario.
- 3.3 Para que los documentos sean válidos, deben estar expedidos en papel con membrete, tener fecha de inicio y finalización de las actividades cumplidas, fecha de elaboración del documento, firmado y sellado por la autoridad competente.
- 3.4 Cuando los documentos hayan sido emitidos en el exterior, deberán estar legalizados por el Consulado de Venezuela en el país de origen y, si están expedidos en otro idioma, deben ser traducidos al castellano por un intérprete público.
- 3.5 Los documentos obligatorios y las credenciales opcionales evaluables, deberán presentarse en una Carpeta de fibra marrón con gancho y tamaño oficio, en el orden que a continuación se señala:
 1. La planilla de Preinscripción de Postgrado ORIGINAL (con sello húmedo). Anexarle una (1) fotografía de frente, tamaño carnet.
 2. Fotocopia de la cédula de identidad, ampliada y sin recortar
 3. Resumen del Curriculum Vitae
 4. Inscripción, Solvencia Económica y Solvencia Deontológica del Colegio Profesional correspondiente.
 5. Inscripción y Solvencia Económica del Instituto de Previsión Social.
 6. Título Universitario de Pregrado.
 7. Calificaciones de Pregrado.
 8. Constancias del Promedio Simple Aprobado y Promedio Ponderado.
 9. Constancia de haber solicitado la BECA.
 10. Tres (3) cartas de referencia académica.
 11. Constancia del Artículo 8° de la Ley de Ejercicio de la Medicina. (Sólo para los Médicos Cirujanos)
 12. Título Universitario de Postgrado.
 13. Calificaciones de Postgrado. (Sólo para Maestría)
 14. Anteproyecto del Trabajo de Grado.
 15. Constancias de las Actividades Relacionadas con Higiene Ocupacional, Medicina o Salud Ocupacional. (Sólo para Maestría)
 16. Profesores Universitarios.
 17. Cursos de Ampliación.
 18. Trabajos Presentados.
 19. Trabajos Publicados.
 20. Monografías.
 21. Libros o Textos.

NOTA: LA (S) TESIS O TRABAJOS DE GRADO EN LAS CARRERAS QUE ASÍ LO EXIGEN, DEBEN IR ANEXAS A LA CARPETA. ESTO ÚLTIMO SERÁ DEVUELTO AL ASPIRANTE, LUEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

SECCIÓN V: **EVALUACION**

Para la selección de los aspirantes se utilizarán los resultados de los siguientes parámetros:

1. Cursos de Especialización

- Calificaciones de Pregrado en las asignaturas relacionadas con la Salud Ocupacional: 25%
- Calificaciones de Pregrado en todas las otras asignaturas: 25%
- Prueba de Conocimientos 25%
- Puntos Adicionales 25%

1.1 Prueba de Conocimientos

La Prueba de Conocimientos en el área e inglés instrumental debe ser presentada por **todos** los aspirantes **aceptados**.

La Prueba de Conocimientos estará formada por un 50% de preguntas de desarrollo corto, y el otro 50% por preguntas de múltiples opciones con selección única, relacionadas con Salud Ocupacional.

La calificación obtenida en la escala de cero (0) a veinte (20) puntos, equivaldrá al 25% de la puntuación total del aspirante.

1.2 Puntos Adicionales

Se obtiene para cada aspirante la suma de los puntos correspondientes de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Esta puntuación representa el 25% de la puntuación total del aspirante.

2. Curso de Maestría

- Calificaciones de Pregrado en las asignaturas relacionadas con la Salud Ocupacional: 10%
- Calificaciones de Postgrado en las asignaturas relacionadas con la Salud Ocupacional: 30%
- Calificaciones de Pregrado en todas las otras asignaturas: 10%
- Prueba de Conocimientos 25%
- Puntos Adicionales 25%

2.1 Prueba de Conocimientos

La Prueba de Conocimientos debe ser presentada por **todos** los aspirantes **aceptados** para participar en el Proceso de Selección.

La Prueba de Conocimientos estará formada por un 50% de preguntas de desarrollo corto, y el otro 50% por preguntas de múltiples opciones con selección única, relacionadas con Salud Ocupacional.

La calificación obtenida en la escala de cero (0) a veinte (20) puntos, equivaldrá al 25% de la puntuación total del aspirante.

2.2 Puntos Adicionales

Se obtiene para cada aspirante la suma de los puntos correspondientes de acuerdo con las credenciales opcionales evaluables.

Esta puntuación representa el 25% de la puntuación total del aspirante.

SECCIÓN VI: SELECCIÓN

1. Selección de Aspirantes

La selección definitiva de los aspirantes para los Cursos de Postgrado en Salud Ocupacional será hecha por el Comité Académico de dicho Postgrado en base a lo pautado en la sección V. Se evaluarán las credenciales de **Todos** los aspirantes y se seleccionarán los que obtengan puntuaciones más altas de acuerdo al número de cupos disponibles.

Los aspirantes deberán:

- 1.1 **Asistir a la Entrevista Profesional.** Que realizarán los Profesores del Postgrado, designados a tal fin por los Miembros del Comité Académico.

Los resultados de las entrevistas serán evaluados por el comité Académico del Curso de Postgrado de Salud Ocupacional.

- 1.2 **Dominio Instrumental del Idioma Inglés**

Es requisito obligatorio que todo aspirante a ingresar a un Curso de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, tenga el Dominio Instrumental del Idioma Inglés.

Para evaluar este aspecto, el Comité Académico realizará una prueba corta de inglés a través de la lectura e interpretación de un párrafo de literatura en Ciencias de la Salud, que será calificado como **Suficiente o No Suficiente.**

Si un aspirante no aprueba el examen de Inglés Instrumental, debe presentar, antes del inicio del Postgrado, la constancia expedida por la Escuela de Idiomas de una Universidad Nacional, de haber realizado el curso de Inglés Instrumental.

2. Comité de Selección

Una vez satisfechos todos los requisitos del concurso, la selección definitiva será realizada por el Comité Académico de cada Curso, cuyos Miembros serán los responsables de la elaboración y firma del Acta respectiva. Los resultados serán propuestos razonadamente a la Coordinación de Estudios de Postgrado.

Las listas de los aceptados se publicarán oportunamente en las carteleras de la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina.

SECCIÓN VII: INSCRIPCIÓN

Los aspirantes seleccionados, deberán formalizar su inscripción definitiva ante la Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina y en la Oficina Central de Inscripciones de la U.C.V., en el lapso que oportunamente se les informará.

La formalización de la inscripción debe hacerla personalmente el aspirante seleccionado o en su defecto, otra persona, debidamente autorizada por escrito.

**TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUCTIVO SERÁ RESUELTO POR LA
COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.**

**ESTE INSTRUCTIVO FUE APROBADO POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE LOS CURSOS DE
POSTGRADO DEL CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL, POR LA COMISION DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO Y POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

“Ciudad Universitaria de Caracas. Patrimonio Mundial”

Dirección: Planta Baja del Edificio del Decanato de la Facultad de Medicina. Ciudad Universitaria
Telfs. 605.3338 - 605.3340- Fax. 605.3616

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO
ESCRIBA CLARO Y EN LETRA DE IMPRENTA

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

NACIONALIDAD: _____ N° DE CÉDULA: _____ EDAD: _____ SEXO: M _____ F _____
APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
EDO. CIVIL: _____ LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____
DIRECCIÓN DE HABITACIÓN: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____
TELF.: Hab.() _____ Cel. _____ B.P. _____ clave: _____
Trab. () _____ Correo Electrónico: _____

Si no vive en Caracas, debe dejar nombre y el teléfono de algún familiar o amigo de su confianza que resida en esta ciudad.

DATOS ACADÉMICOS DEL ASPIRANTE

UNIVERSIDAD DONDE SE GRADUÓ: _____ AÑO DE GRADUACIÓN: _____
TÍTULO UNIVERSITARIO QUE POSEE: _____
HA REALIZADO OTROS CURSOS DE POSTGRADO: (SI) _____ (NO) _____ Si su respuesta es afirmativa, indique cuál y sede donde lo realiza (ó): _____
HA CONCURSADO ANTERIORMENTE PARA INGRESAR A UNO DE LOS CURSOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UCV: (SI) _____ (NO) _____ Si su respuesta es afirmativa, indique cuál _____
¿Fue Pre-Seleccionado?: (SI) _____ (NO) _____ ¿Fue seleccionado?: (SI) _____ (NO) _____ ¿Lo culminó?: (SI) _____ (NO) _____
¿Renunció?: (SI) _____ (NO) _____

DATOS DEL CURSO DE POSTGRADO AL QUE ASPIRA

NOMBRE DEL CURSO: _____

SEDE:

Centro de Salud Ocupacional

FIRMA DEL ASPIRANTE: _____ FECHA: _____